

Fondo de empleados de EPM - FEPEP

Reglamento de la sede vacacional El Trapiche

Por medio del cual la Administración reglamenta la prestación y utilización del servicio de hospedaje y visitas a la sede recreativa y vacacional El Trapiche.

ARTÍCULO PRIMERO: DERECHO

Podrán hacer uso de la sede El Trapiche todos los asociados del FEPEP con sus beneficiarios, los empleados de EPM que no sean asociados del fondo, los empleados de empresas que tengan convenios con el FEPEP y los particulares que acudan a la sede. Para tal efecto se establecen tarifas diferenciales tanto por usuario como por temporada.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVA

Para temporada alta: Los potenciales usuarios se inscribirán indicando la semana en la que desean visitar la sede y las opciones de cabañas que desean utilizar. Se hará un sorteo entre los inscritos y de esta manera se adjudicarán las cabañas para la temporada.

Para las demás temporadas: El usuario interesado deberá reservar telefónicamente o en las instalaciones del FEPEP.

PARÁGRAFO 1:

- a) Para temporada alta: Siempre se debe cancelar el 50% del valor del alojamiento con 15 días de anticipación, el 50% restante deberá cancelarlo 7 días antes de la fecha para la cual se haya hecho la reserva, de manera que pueda presentar la factura y el recibo de caja para ser admitido en la sede. También aplica para reservas en puentes festivos.
- b) Para temporada baja: Siempre se debe cancelar el 50% del valor del alojamiento, mínimo con 10 días de anticipación de la fecha para la cual se haya hecho la reserva, el restante 50% deberá ser cancelado 5 días antes de la fecha para la cual se haya hecho la reserva, de manera que pueda presentar la factura y el recibo de caja para ser admitido en la sede.

PARÁGRAFO 2:

- a) Para temporada alta: Sólo se admitirán cancelaciones cuando se hagan con cinco días de anticipación a la fecha para la cual se hizo la reserva, en ese caso se retendrá el 20% del valor pagado por concepto de servicios de reserva. Lo anterior implica que no se devolverá ninguna suma de dinero si el asociado no cancela la reserva con la anticipación anteriormente mencionada.
- b) Para temporada baja: Sólo se admitirán cancelaciones cuando se hagan con 4 días de anticipación a la fecha para la cual se hizo la reserva, en ese caso se retendrá el 20% del valor pagado por concepto de servicios de reserva. Lo anterior implica que no se devolverá ninguna suma de

dinero si el asociado no cancela la reserva con la anticipación anteriormente mencionada.

PARÁGRAFO 3: Cuando haya disponibilidad de cabañas y se presenten usuarios directamente a la sede, o a las oficinas de FEPEP, se podrá admitir el ingreso cobrando la totalidad del alojamiento inmediatamente.

ARTÍCULO TERCERO: TEMPORADA

Temporada alta: Se entiende por temporada alta los días correspondientes a Semana Santa, y los meses de junio, julio, diciembre y enero.

Puente festivo: Se entiende por puente festivo el fin de semana en que los días viernes o lunes sean festivos.

Temporada baja: Se entiende por temporada baja cualquier período de tiempo que no entre dentro de las dos categorías enunciadas anteriormente.

PARÁGRAFO 1: Las tarifas para temporada alta y puente festivo son las mismas, la diferencia consiste en que para temporada alta se realiza sorteo para otorgar las cabañas, en cambio para los puentes festivos no.

PARÁGRAFO 2: También existen tarifas para días de sol.

ARTÍCULO CUARTO: COSTO DEL SERVICIO

El costo de cada uno de los servicios está plasmado en la tabla de tarifas y se incrementará anualmente a partir del primero de enero, según el criterio de la administración del FEPEP.

PARÁGRAFO 1: No se hará devolución de dinero si el asociado utilizó la sede menos días de los solicitados, o si utilizó el Centro con menor número de personas.

PARÁGRAFO 2: Sólo se cobrará la tarifa de asociado, cuando éste permanezca todo el tiempo para el que se hizo la reserva. Para demostrar la calidad de asociado, el usuario deberá presentar su carné y la información se verificará en la base de datos.

PARÁGRAFO 3: Los niños mayores de 2 años deben pagar.

ARTÍCULO QUINTO: HORA DE INGRESO Y RETIRO

El horario de ingreso a las cabañas está comprendido entre las 3 PM y las 9 PM.

El horario de retiro de las cabañas es hasta las 2:30 PM, (a excepción del día domingo cuyo retiro podrá realizarse hasta las 5.30 de la tarde, debido a que en este día no hay ingresos). Si el usuario hiciere la entrega de la cabaña después de esa hora límite, se le cobrará una noche adicional.

ARTÍCULO SEXTO: COBRO DE DAÑOS

Los muebles, enseres y edificación que se destruyan o deterioren, a causa del mal uso de los responsables de la utilización de las cabañas, según reporte del administrador, serán cobrados según el valor comercial.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CUPO DE LAS CABAÑAS

El cupo de cada cabaña es el que figura en la tabla de tarifas, en caso de exceder éste, se cobrarán como adicionales el número de personas que sobrepasen el mencionado cupo.

ARTÍCULO OCTAVO: PROHIBICIONES

No se admite portar envases u otros objetos de vidrio en el área de la piscina.

No está permitido el ingreso de mascotas.

Está prohibido encender fogatas dentro de la sede.

ARTÍCULO NOVENO: HORARIO DE UTILIZACIÓN DE ÁREAS COMUNES

El baño turco podrá ser utilizado de 11 AM a 1 PM y de 4:30 PM a 7 PM, de lunes a sábado. Los domingos se prestará este servicio de 10:30 AM a 2 PM, y de 3PM a 5 PM.

La piscina podrá utilizarse de 9 AM a 8 PM.

El presente reglamento, fue revisado y aprobado por la Gerencia a los ___28___ días del mes de Noviembre del 2007.

JORGE IVAN CLAVIJO FRANCO
Gerencia General